
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ</b> <b>NIT. 800.162.007-8</b> <b>COYAIMA - TOLIMA</b>	
	<b>RESOLUCION PARA PROCESO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	

**RESOLUCIÓN No.**  
**(NOVIEMBRE 12 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 007 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ.

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 12 de Noviembre de 2020 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la compra Kit de Diplomas Grado 11, en papel ricio de 220 gms, Tamaño Octavo, Full Color escudo de Colombia repujado, Trama de seguridad, con letra tipo diploma y Time New Román, Dos actas de grado tamaño carta, Papel Lino Americano de 90 Gramos Full color, Con carpetas tres cuerpos Tamaño Octavo Color Azul, Cosida y marcada en letras Doradas, Dos Punteras Metálicas, Necesario en la institución.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.



QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.007 para contratar la compra Kit de Diplomas Grado 11, en papel ricio de 220 gms, Tamaño Octavo, Full Color escudo de Colombia

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ</b> <b>NIT. 800.162.007-8</b> <b>COYAIMA - TOLIMA</b>	
<b>RESOLUCION PARA PROCESO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>		

repujado, Trama de seguridad, con letra tipo diploma y Time New Román, Dos actas de grado tamaño carta, Papel Lino Americano de 90 Gramos Full color, Con carpetas tres cuerpos Tamaño Octavo Color Azul, Cosida y marcada en letras Doradas, Dos Punteras Metálicas, Necesario en la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Código; 2.1.2.1.4 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 007 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

OLGA LUCIA CARDOZO ROMERO  
C.C 65788267  
DOCENTE

JOSE ELBER ACOSTA GUZMAN  
C.C 93471104  
DOCENTE

JOSE ANTONIO BARRIOS CHICO  
C.C 5963745  
DOCENTE

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTICULO TERCERO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Coyaima - Tolima, a los 12 días del mes de Noviembre de 2020.

\_\_\_\_\_  
**MARIA HERMINIA SANCHEZ GUZMAN**  
**RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO**